

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE MAYO DE 2.009

En Torrecaballeros siendo las 17,40 horas del día 12 de mayo de 2.009, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria previa citación. Asistieron el Sr. Alcalde D. Serafin Sanz Sanz y los Concejales D. José Antonio Manzano Manzano, D. Fernando San Lorenzo Sanz, D. José María de Lucas García, Dña Maria Angeles Sastre Herranz, D. Carlos García Mate y D. Angel Hernández Pinilla que se incorporó en el punto IV del orden del día. Dio fe del acto, Maria Victoria Redondo de la Villa, Secretaria con habilitación de carácter nacional, titular del Ayuntamiento.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, se pasó al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

I.- ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.- Por el Sr. Alcalde, se preguntó a los asistentes si tenían algún reparo que oponer a las actas de las últimas sesiones celebradas y repartidas con la convocatoria, que corresponden a las extraordinarias celebradas los días 6 y 21 de abril de 2.009.

Se pone de manifiesto error material en el punto VI de la correspondiente al día 6 de abril. Donde pone “solicitar una subvención de 18.822,48 euros”, debe poner “solicitar una subvención de 25.342,84 euros”. Subsanado el error, se aprueba el acta por unanimidad.

El acta de la sesión correspondiente al día 21 de abril se aprueba por mayoría de cinco votos a favor y una abstención de Dña. María Angeles Sastre Herranz.-----

II.- MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES.-

Por la Alcaldía se da cuenta del expediente de modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales promovido por Dña. Raquel, Dña Susana y D. Ismael Gómez Miguel. La propuesta tiene como objetivo la apertura de un nuevo vial y la parcelación de la finca con referencia catastral 3986102VL1338N0001QX sita en la C/ Rinconada núm 13 de Torrecaballeros en base al documento técnico que firma la propia Dña. Raquel Gómez Miguel.

Constan en el expediente los trámites seguidos con los informes emitidos por el Servicio Territorial de Fomento, Diputación provincial y Ministerio de Fomento (Unidad de Carreteras en Segovia) así como los correspondientes informes técnico y jurídico. Consta también el informe emitido por el Sr. Letrado del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León sobre el cumplimiento del artículo 293 del RUCyL en relación con las competencias del técnico que suscribe la modificación puntual, de los que se da cuenta detallada.

Consta en el expediente la realización del trámite de información pública a instancia de Dña. Raquel Gómez Miguel mediante publicación de los anuncios

correspondientes en el Boletín Oficial de Castilla y León número 15 del día 23 de enero de 2.009 y en el periódico el Adelantado de Segovia del día 19 de enero de 2.009, sin que durante el periodo de exposición, se hayan presentado reclamaciones de ningún tipo.

Enterado el Pleno, y teniendo en cuenta que los informes emitidos por la Diputación Provincial, por la Comisión Territorial de Urbanismo, por el Arquitecto Municipal y los Letrados Urbanistas D. Alberto Gómez Barahona y Dña. Marta Lavín Reifs, son desfavorables y que en los mismos se detectan anomalías e infracciones de la legalidad urbanística del documento que deben ser subsanados por los promotores y en los que se pone de manifiesto que el documento presentado carece de los suficientes contenidos como para ser considerado como una modificación puntual además de que está firmado por un técnico "manifiestamente incompetente" a efectos urbanísticos y con visado de un Colegio profesional que carece de competencias en materia urbanística.

Considerando que, por dicho motivo no ha comenzado el cómputo del plazo para resolver sobre la aprobación inicial del documento a tenor de lo dispuesto en los artículos 52.3 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.4 del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, , por mayoría de cinco votos y una abstención de Dña. Maria Angeles Sastre Herranz, el Pleno acuerda:

PRIMERO.- Manifestar de forma expresa que no se ha producido la aprobación inicial por silencio administrativo de la modificación puntual presentada por Dña. Raquel, Dña Susana y D. Ismael Gómez Miguel y que tiene como objeto la apertura de un nuevo vial y la parcelación de la finca con referencia catastral 3986102VL1338N0001QX, sita en la C/ Rinconada núm 13 de Torrecaballeros en base al documento técnico que firma la propia Dña. Raquel Gómez Miguel por los motivos expuestos.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los promotores requiriéndoles al tiempo para que subsanen los defectos señalados en los informes o presenten un documento que contemple todas las determinaciones exigidas por la normativa urbanística, firmado por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio profesional si es que a su derecho conviene continuar con la tramitación de la solicitud presentada.

TERCERO.- Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en los mismos medios que los promotores procedieron a la publicación de la aprobación por silencio administrativo.-----

III.- SORTEO DE LA MESA ELECTORAL.- De conformidad con lo interesado por la Junta Electoral de Zona de Segovia y con lo dispuesto en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a efectuar el sorteo para formación de la Mesa electoral que ha de presidir, controlar y realizar el recuento y escrutinio en las Elecciones al Parlamento Europeo que tendrán lugar el próximo día 7 de junio, mediante el sistema informático de que se dispone.

El sorteo arroja el siguiente resultado:

Presidente: M ^a del Mar Pinillos Rodríguez	DNI núm. 70.239.169-K
Suplente 1: José Angel Rubio García	DNI núm. 3.440.668-Y

Suplente 2:	Angel M ^a Molinero Balseiro	DNI núm.	5.279.968-L
1 Vocal:	M ^a Cruz Matute García	DNI núm.	3.429.781-K
Suplente 1:	José Antonio Herrero Hontoria	DNI núm.	3.448.371-G
Suplente 2:	Miguel Angel Peña Rivera	DNI núm.	3.444.144-D
2 Vocal:	Donelia de las Heras del Barrio	DNI núm.	2.202.399-B
Suplente 1:	Alejandro Tabanera del Real	DNI núm.	3.447.141-Q
Suplente 2:	Carmen Martín Díaz	DNI núm.	3.463.047-Y

Por unanimidad el Pleno acuerda que se notifique el resultado del sorteo a la Junta Electoral de Zona de Segovia para su conocimiento.-----

IV.- ENAJENACIÓN DE PARCELAS.- Por la Alcaldía se informa al Pleno que el Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2.006, aprobó la venta, mediante subasta pública, de las parcelas números 32, 33 y 34 de la Urbanización La Carrascosa y de las número G2-19 y G2-20 de la Urbanización El Balagar .

Autorizada la enajenación mediante Decreto del Presidente de la Diputación de fecha 23 de mayo de 2.007, la misma se anunció en el Boletín Oficial de la Provincia número 77 de 27 de junio de 2.007, y celebrada la subasta quedó desierta por falta de licitadores.

De nuevo, se anunció una segunda licitación en el Boletín Oficial de la Provincia número 56 de 9 de mayo de 2.008, tras la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2.008 de una modificación en las cláusulas segunda y cuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas que sirvió de base a la licitación referidas al precio de las parcelas y a la cuantía de las fianzas provisionales a constituir.

En esta ocasión, se propone sacar las parcelas a licitación pública modificando otra vez los precios a fin de cumplir las previsiones de ingresos del presupuesto aprobado para 2.009, destinando el producto de la venta de forma exclusiva a la financiación de las inversiones del citado presupuesto.

Enterado el Pleno, por mayoría de cinco votos a favor y dos abstenciones de D. Angel Hernández Pinilla y Dña. María Angeles Sastre Herranz, acuerda:

PRIMERO.- Enajenar las parcelas municipales números 32, 33 y 34 de la Urbanización “La Carrascosa” y G2-19 y G-20 de la Urbanización “El Balagar” mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, el precio, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas redactado al efecto en base a las determinaciones establecidas en la Ley 30/2.007 de Contratos del Sector Público, que se aprueba en este acto y que establece nuevos precios y nuevas cuantías de las fianzas provisionales a constituir, debiéndose proseguir con los trámites de la licitación.

El presupuesto base de licitación y las fianzas provisionales quedan establecidas en las siguientes cuantías:

NOMBRE LA FINCA	VALORACION	FIANZAS
FINCA NUMERO 32 Urbanización "La Carrascosa"	103.488 euros 16.558,08 IVA	2.069,76 euros
FINCA NUMERO 33 Urbanización "La Carrascosa"	132.288 euros 21.166,08 IVA	2.645,76 euros
FINCA NUMERO 34 Urbanización "La Carrascosa"	88.512 euros 14.161,92 IVA	1.770,24 euros
FINCA G2-19 Urbanización "El Balagar"	180.000 euros 28.800 IVA	3.600,00 euros
FINCA G2-20 Urbanización "El Balagar"	180.000 euros 28.800 IVA	3.600,00 euros

V.- SOLICITUD DE AYUDA PARA INSTALACIÓN DE REJA AUTOMÁTICA EN LA EDAR.- Se da cuenta por la Alcaldía de la conveniencia de ejecutar obras en la EDAR para instalación en el pozo de entrada de la misma de un sistema que automatice la limpieza de la reja de gruesos y evite los posibles vertidos al arroyo Polendos de la red de saneamiento del municipio.

Por ello, se propone al Pleno solicitar una ayuda al Servicio de Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León con tal finalidad.

Enterado el Pleno por unanimidad, acuerda:

1. Solicitar al Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León una subvención en cuantía de 14.463,67 euros para financiar los gastos de instalación de una reja automática en la Edar conforme a la Memoria Valorada redactada por Aquagest que se aprueba en este acto.

2.- Que se remita certificación del presente acuerdo al Servicio de Medio Ambiente a los efectos acordados.-----

VI.- SOLICITUD DE AYUDA PARA INSTALACIÓN DE ESPESADOR DE FANGOS EN LA EDAR.- Se da cuenta por la Alcaldía de la conveniencia de ejecutar obras en la EDAR para instalación de un espesador de fangos que optimice el funcionamiento tanto del reactor biológico como del deshidratador de fangos.

Por ello, se propone al Pleno solicitar una ayuda al Servicio de Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León con tal finalidad.

Enterado el Pleno por unanimidad, acuerda:

1. Solicitar al Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León una subvención en cuantía de 10.704,89 euros para ejecución de obras en la Edar a fin

de instalar un espesador de fangos conforme a la Memoria Valorada redactada por Aquagest.

2.- Que se remita certificación del presente acuerdo al Servicio de Medio Ambiente a los efectos acordados.-----

VII.- SOLICITUD DE AYUDA PARA INSTALACIÓN DE UN CAUDALÍMETRO Y DOSIFICADOR - ANALIZADOR DE CLORO EN DEPOSITO DE TORRECABALLEROS.-

Se da cuenta por la Alcaldía de la conveniencia de instalar en el depósito de Torrecaballeros de un caudalímetro y dosificador-analizador de cloro que garantice en todo momento la correcta cloración del agua que se suministra desde dicho depósito y para cumplir las especificaciones del “programa de vigilancia sanitaria del agua de consumo humano en Castilla y León” que va a comenzar a aplicarse a partir del próximo día 1 de septiembre.

Por ello, se propone al Pleno solicitar una ayuda al Servicio de Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León con tal finalidad.

Enterado el Pleno por unanimidad, acuerda:

1. Solicitar al Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León una subvención en cuantía de 6.183,73 euros a que asciende la instalación del caudalímetro y dosificador de cloro en el depósito de Torrecaballeros conforme a la Memoria Valorada redactada por Aquagest.

2.- Que se remita certificación del presente acuerdo al Servicio de Medio Ambiente a los efectos acordados.-----

VIII.- SOLICITUD DE AYUDA PARA COMPRA DE MOBILIARIO DE “EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES”.-

Por la Alcaldía se propone al Pleno solicitar una ayuda económica a la Asociación para el Desarrollo Local de Segovia Sur con cargo al programa de desarrollo LeaderCal (2.007/2.013) a efectos de dotar de mobiliario al edificio de usos múltiples a construir en la zona deportiva.

A tal fin se da cuenta de la Memoria del suministro cuyo presupuesto asciende a 83.430,45 euros.

Enterado el Pleno, por mayoría de cinco votos a favor y dos abstenciones de D. Angel Hernández Pinilla y Dña. Maria Angeles Sastre Herranz, acuerda:

1. Aprobar la Memoria del suministro elaborada por la Empresa Alberto González Maseda S.L. por importe de 83.430,45 euros.

2. Solicitar la subvención máxima del Prodercal a la Asociación para el Desarrollo Rural de Segovia Sur, situada en Espirido (Segovia) para llevar a cabo la compra de mobiliario para el edificio de usos múltiples.

3. Declarar que este Ayuntamiento dispone de crédito en la partida 4.62.01 del Presupuesto de Gastos de 2.009 para llevar a cabo la compra.

4. Declarar la plena disponibilidad de los terrenos de ubicación del proyecto, así como en su caso disponer de los permisos o autorizaciones pertinentes a expedir por otras Administraciones Públicas.

5. Declarar que a fecha de hoy, no se ha iniciado la inversión proyectada.

6. Adquirir además, en relación con la subvención solicitada, los siguientes compromisos:

- Realizar el suministro en su totalidad dentro de los dieciocho meses siguientes a la firma del contrato con el Grupo de Acción Local.
- Respetar el destino de la inversión durante al menos cinco años desde el inicio de su funcionamiento.
- No promover la obtención, dentro de los cinco años siguientes a la realización de la inversión, de recursos de carácter productivo derivados de esta, salvo en su caso, los estrictamente necesarios para su mantenimiento y conservación.
- Comunicar al Grupo de Acción Local la ayudas obtenidas y/o solicitadas a otros organismos y Administraciones Nacionales, Autonómicas y Locales.
- Poner a disposición del Grupo de Acción Local SEGOVIA SUR, de la Comunidad Autónoma, de la Comisión de la Unión Europea o de los órganos de Control establecidos, la documentación necesaria para que estos puedan verificar la inversión y el funcionamiento, hasta los cinco años siguientes a la certificación final de la ayuda.

7. Facultar al Sr. Alcalde D. Serafín Sanz Sanz o a quien legalmente le sustituya, para la ejecución de cuantos trámites se precisen al objeto del presente acuerdo, así como para la firma, en nombre y representación de este Ayuntamiento, de los documentos necesarios al efecto. -----

X.- DELIMITACIÓN DE LAS COLADAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL.- Se pone de manifiesto por la Alcaldía la conveniencia de solicitar al Servicio de Medio Ambiente de Segovia, la delimitación de las coladas del término municipal de Torrecaballeros a fin de que quien quiera pueda acceder a la Cañada Real Soriana sin invadir suelo privado.

Enterado el Pleno, tras breve debate para aclarar algunos aspectos de la delimitación, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

1. Solicitar al Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León que inicie los trámites para la delimitación de las coladas del municipio, “Colada de Torrecaballeros” y “Colada de la Aldehuela”.

2.- Que se remita certificación del presente acuerdo al Servicio de Medio Ambiente a los efectos acordados.-----

X.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.- Se dio cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última dación de cuenta:

Decreto núm. 145/08.- Por el que se autoriza a D. Luis Bermudez Odriozola la construcción de una vivienda unifamiliar y construcción auxiliar en la

C/ Olivo s/n de Torrecaballeros conforme al proyecto de Joaquín Conde García, previo pago de 5.480,97 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Igualmente se autorizan los enganches a las redes generales de agua y alcantarillado previo pago de 300,50 euros en concepto de tasas.

Decreto núm. 146/08.- Por el que se autoriza a D. José Antonio Gil Bartolomé la licencia solicitada para construcción de vivienda unifamiliar en la Ctra. De San Ildefonso 28 de Torrecaballeros, conforme al proyecto de D. Juan Manuel García Vadillo, previo pago de 4.702,95 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Igualmente se autorizan los enganches a las redes generales de agua y alcantarillado previo pago de 300,50 euros en concepto de tasas.

Decreto núm. 147/08.- Por el que se concede la licencia solicitada por Promociones Vigose S.L. para la 1ª utilización de la vivienda unifamiliar sita en la C/ Cerro 8 de Torrecaballeros, previo pago de 48 euros en concepto de tasa.

Decreto núm. 148/08.- Por el que se autoriza a D. Oscar Calvo Arranz para reparación de pared en el jardín de la vivienda que poseen en la C/ Roble 7 de Torrecaballeros, previo pago de 45,00 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 149/08.- Por el que se autoriza a D. Raul Miguel Hontoria para segregar la finca urbana sita en la Ctra. De Soria 39, cuya superficie es 1.920 m2, en dos parcelas de 640 y 1.280 m2, previo pago de 30,00 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 150/08.- Por el que se devuelve a D. Juan Carlos Jimeno Barral la fianza depositada mediante ingreso en Caja Segovia y en cuantía de 1.200 euros para responder de la ejecución de obras de retirada de depósito subterráneo de gas en C/ Balagar 5 de Torrecaballeros.

Decreto núm. 151/08.- Por el que se concede la licencia solicitada por D. Felipe Pérez Martín para la 1ª utilización de la vivienda unifamiliar sita en la C/ Alamo 2 de Torrecaballeros, previo pago de 48 euros en concepto de tasa.

Decreto núm. 152/08.- Por el que se autoriza a D. Alfonso Alcalde Onrubia para arreglo del saneamiento de la vivienda sita en el Caserio de la Torre de Torrecaballeros, previo pago de 82,79 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 153/08.- Por el que se aprueba el gasto y la adjudicación de las obras de “sustitución de un tramo de tubería de fibrocemento en la red de abastecimiento en cruce de la Ctra. N-110” a D. Angel Ortega Villanueva en representación de la Empresa Hermeriel SA, en la cantidad de 49.999 euros con setenta y cinco céntimos más iva.

Decreto núm. 154/08.- Por el que se autoriza a D. Gerardo Otero Sanz para rehabilitar la vivienda que posee en la Plaza de San Miguel 8 de Cabanillas del Monte, previo pago de 5.858,88 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

Decreto núm. 155/08.- Por el que se concede por un plazo de 30 años el nicho número 2 del Cementerio Municipal a D. Fernando San Miguel Sastre previo pago de 676,00 euros en concepto de tasas.

Decreto núm. 156/08.- Por el que se propone a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en Burgos el nombramiento de Dña. Maria Eulialia María García como personal idóneo para el desempeño de la Secretaría del Registro Civil de Torrecaballeros con efectos de 1 de enero de 2.009.

Decreto núm. 1/09.- Por el que se concede por un plazo de 30 años el laude número 1 del Cementerio Municipal a Hnos. Arcones García, previo pago de 1.352,00 euros en concepto de tasas.

Decreto núm. 2/09.- Por el que se autoriza a D. Raúl Miguel Hontoria para retejar el local denominado “Bar Patas” en el Cmno. Del Caserío 1 de Torrecaballeros, previo pago de 45,00 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 3/09.- Por el que se autoriza a Dña Agueda Llorente Llorente para derribo del edificio sito en la C/ Fuente de Cabanillas del Monte, conforme al proyecto de D. Santiago García Gil, previo pago de 216,93 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 4/09.- Por el que se concede por un plazo de 30 años el nicho número 1 del Cementerio Municipal a D. Santiago García Gascón, previo pago de 676,00 euros en concepto de tasa.

Decreto núm. 5/09.- Por el que se deniega a D. Julio Pinillos Galindo la licencia solicitada para segregación de la parcela sita en la C/ Esquileo de Cabanillas del Monte por no contar con acceso desde vía urbana de uso y dominio público.

Decreto núm. 6/09.- Por el que se autoriza a D. Julio Pinillos Galindo para derribar las naves sitas en la C/ Esquileo de Cabanillas del Monte, conforme al proyecto de D. Joaquín Albertos Díez, previo pago de 952,00 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 7/09.- Por el que se acuerda la devolución a Medio Ambiente Dalmau S.A. de la fianza depositada mediante aval bancario y cuantía de 5.306,26 euros para responder de la ejecución de obras de ajardinamiento del Parque de las Pozas.

Decreto núm. 8/09.- Por el que se autoriza a D. José Luis Ortiz Rincón para construcción de una vivienda unifamiliar en la C/ Segadores 17 de la Urbanización El Balagar en Torrecaballeros, conforme al proyecto de D. Angel María Beloqui, previo pago de 7.721,32 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Igualmente se autorizan los enganches a las redes generales de agua y alcantarillado previo pago de 300,50 euros en concepto de tasas.

Decreto núm. 9/09.- Por el que se acuerda la devolución a El Ejidillo Viveros Integrales S.L. de la fianza depositada mediante aval bancario y cuantía de

3.199,36 euros para responder de la ejecución de obras de pavimentación y dotación de infraestructuras básicas en Torrecaballeros.

Decreto núm. 10/09.- Por el que se autoriza a Unión Fenosa Distribución S.A. para abrir zanja en la C/ Real de la Aldehuela, previo pago de 145,00 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 11/09.- Por el que se autoriza a D. Pablo José Muñoz Molpeceres para ocupación de la vía pública con andamios, contenedor y vallado en la C/ Real de la Aldehuela, previo pago de 711,32 euros por tasa.

Decreto núm. 12/09.- Por el que se dispone la paralización de las obras que lleva a cabo Finca el Rancho en la Plaza del Marqués de Lozoya 1 de Torrecaballeros por no estar amparadas por licencia de obras.

Decreto núm. 13/09.- Por el que se autoriza a D. Rubén Prieto Santos para construcción de un edificio para vivienda unifamiliar y oficina exposición de material eléctrico en la C/ Cerrillo 15 de Torrecaballeros, conforme al proyecto de D. Eduardo Verdugo Martín, previo pago de 5.718,07 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Queda enterado el Ayuntamiento de la comunicación efectuada para instalación de oficina exposición de material eléctrico a efectos de la Ley 11/2.003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Decreto núm. 14/09.- Por el que se otorga a D. Gabriel Leopoldo Moraga Garcia licencia para la tenencia de 3 perros potencialmente peligrosos de nombres Dana, Deysi y en la parcela 233 del polígono 4 de este término municipal.

Decreto núm. 15/09.- Por el que, de nuevo, se deniega a D. Julio Pinillos Galindo la licencia que tiene solicitada para segregar la parcela que posee en la C/ Esquileo de Cabanillas del Monte por cuanto con la documentación aportada, se comprueba que la parcela no cuenta con acceso desde vía urbana de uso y dominio público tal y como establece el art. 22 de la Ley 4/2.008 de medidas sobre urbanismo y suelo

Decreto núm. 16/09.- Por el que se autoriza a la Consejería de Educación, Dirección Provincial en Segovia para ampliación de dos aulas mediante el cierre del porche situado en la planta baja del Colegio “Marqués de Lozoya” en la C/ Eras 1 de Torrecaballeros.

Decreto núm. 17/09.- Por el que se autoriza a Dña. Dolores Rodríguez García para sustitución de puerta en la parcela 61 del polígono 20 de Torrecaballeros, previo pago de 45,00 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 18/09.- Por el que se autoriza a D. Pedro Cubero Yagüe para sustitución de calefacción y pintura de vivienda sita en la C/ Cuadrada 1 de Torrecaballeros, previo pago de 45,00 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 19/09.- Por el que se autoriza a Finca El Rancho SL para sustitución de solado e instalación de cámara frigorífica en edificio denominado “El

Convento” sito en la Plaza del Marqués de Lozoya 1 de Torrecaballeros, previo pago de 102,00 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 20/09.- Por el que se autoriza a Dña. Petra de Pedro Herranz para rejuntado y reconstrucción de cerramiento de mampostería en parcela sita en la C/ Fragua 10 de Torrecaballeros, previo pago de 45,00 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 21/09.- Por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos 1/2009 en la modalidad de generación de créditos con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Ingresos

Partida	N.º	Descripción	Euros
Económica			
Cap. Art. Concepto	720	Transferencia Admón. Gral del Estado	177.519
		TOTAL INGRESOS	177.519

Altas en Partida de Gastos

Partida		N.º	Descripción	Euros
Funcional	Económica			
	Cap. Art. Concepto	4.6 0	Edificio Equipamientos en Z.D.	177.519
			TOTAL GASTOS	177.519

Decreto núm. 22/09.- Por el que se adjudican a los ganaderos de Torrecaballeros, Cabanillas y la Aldehuela las superficies forrajeras de titularidad pública correspondientes a 2.009, Dehesas Municipales, a efectos de las ayudas de la PAC.

Decreto núm. 23/09.- Por el que se dispone la paralización de las obras que lleva a cabo D. Carlos Ramos Mateos en vivienda sita en la C/ Potro 20 de Torrecaballeros por no estar amparadas por licencia de obras

Decreto núm. 24/09.- Por el que se autoriza a D. Felix San Felipe del Sol para acristalamiento de pérgola en finca sita en C/ Alamo 16 de Torrecaballeros, previo pago de 45,00 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 25/09.- Por el que se acuerda la devolución a Obras y Servicios Sgasa S.A. de la fianza depositada mediante aval bancario y cuantía de 1.800 euros para responder de la ejecución de obras de pavimentación y dotación de infraestructuras básicas en el Cmno. Del Molino.

Decreto núm. 26/09.- Por el que se autoriza a D. Victor Pérez Yuste para construcción de valla perimetral en el patio de su vivienda sita en Cmno. Del Caserio 17 de Torrecaballeros, previo pago de 45,00 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 27/09.- Por el que se autoriza a Dña. Petra de Pedro Herranz para instalar una valla de cerramiento metálica sobre el muro de mampostería en parcela sita en la C/ Fragua 10 de Torrecaballeros, previo pago de 45,00 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 28/09.- Por el que se rectifica el Decreto 11/09 autorizando a D. Pablo José Muñoz Molpeceres para ocupación de la vía pública con andamios, contenedor y vallado en la C/ Real de la Aldehuela, pero reduciendo la superficie a ocupar y la cuantía de la tasa a pagar a 425,92 euros.

Decreto núm. 29/09.- Por el que se autoriza a Finca el Rancho S.L. para ocupar la vía pública en la Plaza Marqués de Lozoya 1, los días 10 y 11 de marzo, con una exposición de vehículos, previo pago de 400 euros en concepto de tasa.

Decreto núm. 30/09.- Por el que se otorga a Dña. Pilar Martín Manso licencia urbanística para construcción de una nave para henil y un porche anexo a la cuadra de caballos existente en las parcelas 76 y 77 del polígono 4 de Cabanillas del Monte, conforme al proyecto de D. Pedro Rodríguez Minguela y previo pago de 462,67 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Queda enterado el Ayuntamiento de la comunicación ambiental que realiza la promotora por estar incluida la actividad en el apartado i) del Anexo V de la Ley 1172.003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Decreto núm. 31/09.- Por el que se autoriza a Finca el Rancho S.L. para arreglo del solado del jardín sito en la finca ubicada en la Plaza Marqués de Lozoya 1, previo pago de 102 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

Decreto núm. 32/09.- Por el que se concede la licencia solicitada por D. Pablo Fernández Gutierrez para la 1ª utilización de la vivienda unifamiliar sita en la C/ Potro 10 de Torrecaballeros, previo pago de 48 euros en concepto de tasa.

Decreto núm. 33/09.- Por el que se admite a trámite la instancia y documentación presentada por D. Bernardo Callejón Muñoz para reforma de local sito en C/ San Isidro 4 para desarrollo en el mismo de la actividad de comida preparada.

Decreto núm. 34/09.- Por el que se autoriza a D. Jorge Ayuso San Francisco el cambio de titularidad de la vivienda de turismo rural sita en la C/ Rinconada 11 de Torrecaballeros que pasa a denominarse “Abuela Angela”, previo pago de 47,90 euros por tasa.

Decreto núm. 35/09.- Por el que se autoriza a D. José Vaca González para construir un cerramiento en la finca urbana sita en C/ Alamo 13 de Torrecaballeros, previo pago de 51 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

Decreto núm. 36/09.- Por el que la Alcaldía delega las funciones que le corresponden como tal en el 1 Teniente de Alcalde D. José Antonio Manzano Manzano durante el día 9 de mayo.

El Pleno queda enterado.-----

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

- Dña. Maria de los Angeles Sastre Herranz

1. Formula ruego para que, cuanto antes se coloquen los reductores de velocidad en las calles que van de la C/ del Potro a la Ctra. De San Ildefonso.

- D. Carlos García Mate

1. Formula pregunta sobre la implantación del servicio de taxis.

Contesta la Alcaldía que lo volverá a gestionar.

- D. Angel Hernández Pinilla

1. Pregunta por el informe a que aludió la Alcaldía sobre la obra del Fondo Estatal de Inversión Local en la última reunión mantenida con él.

Contesta la Alcaldía que hará una reunión para verlo con todos los miembros del Ayuntamiento.

Siendo las 18,30 horas se da por finalizada la sesión por la Alcaldía. Se extiende la presente acta que autorizan con sus firmas Alcalde y Secretaria de lo que doy fe.